

H. CUERPO DE REGIDORES  
Núm. De Oficio REG/ARR/128/14

**LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E.-**

De conformidad con la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda, por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, en la que se pide la revisión y dictamen, respecto de la solicitud de autorización para proceder a la baja de 217 bienes muebles, clasificados como equipo táctico que pertenecía a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, que por sus características han llegado a ser obsoletos y caducos, dictamen que se elabora bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1.- Es el caso que se recibió oficio por parte de la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Dirección de Gobierno, en el que se solicita la revisión y dictamen respecto de la autorización para proceder a la baja de 217 bienes muebles, clasificados como equipo táctico que pertenecía a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, que por sus características han llegado a ser obsoletos y caducos,.

2.- Los bienes muebles se encuentran inscritos en el patrimonio municipal y toda vez que se trata de bienes no útiles, según se acredita con el dictamen de no utilidad que se anexa al presente, es por lo que se requiere darlos de baja, con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dentro de sus lineamientos para la disposición final y baja de bienes muebles, numeral D.1.3., se requiere que el Ayuntamiento autorice la baja del patrimonio municipal; en virtud de lo anterior, es procedente emitir el siguiente:



**DICTAMEN:**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 111 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua esta Comisión de Hacienda dictamina en sentido favorable autorizar al ciudadano Presidente Municipal para llevar a cabo la desincorporación de bienes propiedad del Municipio de Juárez, consistente en: 217 bienes muebles, clasificados como equipo táctico para los agentes de Seguridad Pública Municipal, que por sus características han llegado a ser obsoletos y caducos, motivo por el que deben turnarse al proceso de destrucción.

Por otra parte y toda vez que dichos artículos se encuentran inscritos en el Sistema de Inventarios de Mobiliario y Equipo Personalizado (SIMEP), de este Municipio, es procedente autorizar la baja del Patrimonio Municipal de los bienes aludidos con anterioridad y cuyo listado se anexa al presente para que forme parte integrante del índice del presente asunto; es por lo que se solicita se apruebe el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Presidente Municipal para que instruya al Oficial Mayor a dar de baja 217 bienes muebles, clasificados como equipo táctico que perteneció a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, que por sus características han llegado a ser obsoletos y caducos, del Sistema de Inventarios de Mobiliario y Equipo Personalizado (SIMEP) de la Dirección de Patrimonio Municipal dependiente de la Oficialía Mayor, motivo por el que deben turnarse al proceso de destrucción.

**SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes.



**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION”**  
**CD. JUAREZ, CHIH. A 19 DE FEBRERO DEL 2014.**

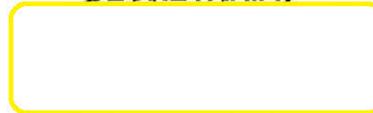
**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION  
DE HACIENDA**



**C. ALBERTO REYES ROJAS**  
**COORDINADOR**



**LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES**  
**SECRETARIA /**



**LIC. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ**  
**VOCAL**



**HONORABLE  
CUERPO  
DE REGIDORES**